

Quito, a 18 de Diciembre de 1.996

Reembolsado
19-XII-96
18.00

53 614

Señor

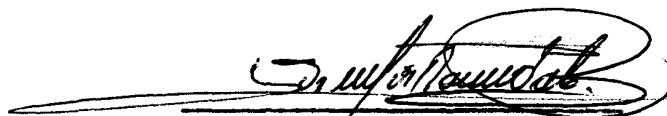
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En su Despacho:

Señor Superintendente:

A fin de cumplir con la Ley de Compañías, me permito adjuntar UNA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada el 21 de Noviembre de 1.996, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, debidamente legalizada, de la compañía "TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA." - con su domicilio principal en la ciudad de Ibarra, cuyo CEDENTE es el señor Eliecer Lechón Colimba, de Una participación a favor del señor LOIS HUMBERTO GRANDA VALENCIA, de nacionalidad ecuatoriana, de un valor de Seiscientos mil sueres.

Atentamente,



Dr. Carlos A. Miranda J.
SOCIO-ASESOR JURIDICO
TELEFAX: 571123-Quito-

20-XII-96

AW8700



CESION DE
PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

ELIECER LECHON
COLIMBA Y SRA.

A FAVOR:

LUIS HUMBERTO
GRANDA VALENCIA

CUANTIA

600.000,00

~~~~~ son nacionalidad ecuatoriana,  
mayores de edad hábiles para contratar y contraer  
obligaciones domiciliados en esta ciudad de Ibarra, y de transito  
por esta ciudad de Quito, a quien de conocerles doy fe y dicen:  
- Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que  
me entregan, cuyo tenor es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO ":

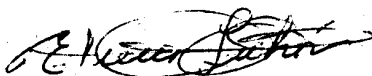
& En la Ciudad de San Francisco  
& de Quito, capital de la República  
& del Ecuador, el día de hoy  
& Jueves veintiuno (21) de Noviembre  
& de novecientos noventa y seis,  
& ante mi doctor Edgar Patricio  
& Terán Granda, Notario Quinto del  
& Cantón Quito, comparece por una  
& y en calidad de Cedente el  
& señor, Eliecer Lechón Colimba,  
& de estado civil casado; y por  
& otra parte en calidad de Cesionario  
& el señor Luis Humberto Granda  
& Valencia, de estado civil casado.  
& además comparece la señora Laura  
& Marina Matango de Lechón, casada,  
& para dar su expreso consentimiento  
& en la Transferencia de Una  
& Participación. Los Comparecientes

En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la Celebración de la Presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, los señores: Eliecer Lechón Colimba, ecuatoriano, casado, en su calidad de CEDENTE; El señor Luis Humberto Granda Valencia, ecuatoriano, casado, en su calidad de CESIONARIO; además comparece la señora Laura Marina Matango de Lechón, ecuatoriana, casada, para dar su expreso consentimiento en la transferencia de UNA PARTICIPACION de las dos participaciones que tiene su cónyuge Eliecer Lechón Colimba de un valor de Seiscientos mil sucres cada una, en la Compañía " TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA. " y cumplir de esta manera lo que determina el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil Ecuatoriano. Todos los comparecientes son hábiles para contratar, contraer obligaciones y se hallan domiciliados en la Ciudad de Ibarra. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quince del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, se constituyó la Compañía " TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA. ", con su domicilio principal en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, el primero de Julio de mil novecientos noventa y seis, con capital social de Nueve Millones de sucres, dividido en 15 ( Quince ) participaciones de seiscientos mil sucres cada una, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los Antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución tomada por unanimidad en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios

de la Compañía " TRANSPORTES TRANSFERRO LTDA. de fecha catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, (14-Sept-96); se autoriza la Cesión de Participación de UNA, de las dos que posee el señor Eliecer Colina, a favor del señor Luis Humberto Granda Valencia, de conformidad al Acta de la Junta antes mencionada, la misma que formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, para cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías.

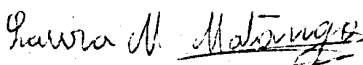
**CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto el señor Cedente como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, que se transfiere y que consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Los señores otorgantes de la presente escritura pública, indican expresamente que la compra-venta de Cesión de Participaciones lo efectúan a la par o sea por el valor de la Participación de SEISCIENTOS MIL SUCRES y que el señor Cedente declara que recibe de su Cesionario Comprador de la UNA PARTICIPACION el valor correspondiente, en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción; y que a la vez el Cesionario manifiesta que acepta esta transferencia (una participación) de la Cesión de Participación por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de Socio con todos los derechos y obligaciones en la compañía " TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTAD. ". La Cuantía de esta escritura pública es de Seiscientos mil sucres. Usted señor Notario, se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. La presente Minuta se halla firmada por el Señor Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, con matrícula profesional número mil seiscientos setenta y cuatro ( 1.674 ), del Colegio de Abogados de Quito. H A S T A A Q U I L A M I N U T A.- Integramente transcrita que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los otorgantes, por mi el Notario, éstos se ratifican y firman, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

x 

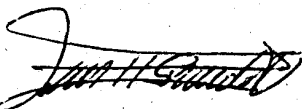
Eliecer Lechón Colimba

100072446-6

x 

Laura M. Matango de Lechón.

100116220-3

x 

Luis Humberto Granda Valencia

170437193-7

ECUATORIANA  
 CIUDADANIA 100072446-6  
 ELIEGER LECHON COLIMBA  
 19 DE ABRIL DE 1951  
 OLNEO PICHINCHA  
 1º de 97 192  
 CAYANSE PICHINCHA 1951

*[Signature]*

ECUATORIANA  
 C/O LAURA MARINA MATANGA  
 PRIMARIA 68  
 AMADOR LECHON  
 ANGELITA COLIMBA  
 IERANA 1955-12-3  
 HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

NOTARIA 512  
 QUITO - ECUADOR  
 8-255749

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3442  
 CASADO LECHON COLIMBA ELIEGER  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 \*\*\*\*\*  
 FILDHENA MATANGA  
 IBARRA 22-11-93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100116220-3  
 MATANGA LAURA MARINA  
 19 ABRIL 1.950  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 01 1 139 00384  
 IMBABURA/ IBARRA  
 SAGRARIO 56

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170437193-7  
 LUIS HUMBERTO GRANDA VALENCIA  
 10 DE ENERO DE 1.956  
 IBARRA - IMBABURA  
 1º DIR 41 119  
 IBARRA - IMBABURA 1.956

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA E3333-14222  
 C/O MARIA MAGDALENA CASTRO  
 PRIMARIA 46 POLICIA EN S.A.  
 FRANCISCO GRANDA  
 MARIA VALENCIA  
 IBARRA 27 DE DICIEMBRE DE 1.977  
 10 DE 20 DE 1.983

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA " TRANSPORTES  
TRANSFERRO CIA. LTDA. " celebrada  
el 14 Septiembre de 1.996.-

En la ciudad de Quito, el día Sábado catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las seis de la tarde (18:00 HORAS) en el local de la Compañía, se reúnen los señores socios: Eliecer Lechón C. y Luis Narváez R; propietario de DOS participaciones cada uno de un valor de Seiscientos mil sucres cada participación, además se hallan presentes los socios Luis Fraga S; Moisés Herrera V; José M. Hualca; José R. Llamuca; Eustorgio Mejía P; Carlos A. Miranda J; Luis Quimbiulco P; Luis Realpe V; José Remache M; Desiderio Sánchez B; y Carlos Sánchez C; propietarios de una participación cada uno, de un valor de Seiscientos mil sucres cada una, por lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía " TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA. ", quienes de común acuerdo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose en los Artículos 121 y 260 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

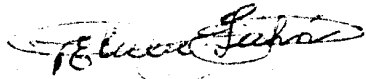
" CESION DE PARTICIPACIONES "

Verificada una vez más la lista de socios por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio la sesión bajo la Presidencia del señor Eliecer Lechón C; y actúa en calidad de Secretario el señor Luis K. Narváez Rodríguez.

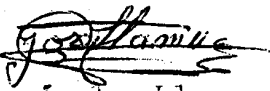
A continuación el señor Presidente, pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día relacionado sobre " LA CESION DE PARTICIPACIONES ", manifestando que es deseo del señor Eliecer Lechón C, vender una de las dos participaciones que tiene en la Compañía, a cualquier socio o tercero; asunto que luego de ser analizado detenidamente por todos los socios de la Empresa, se autoriza y se aprueba por unanimidad, renunciando a cualquier derecho preferente, que se lo haga a favor del señor LUIS HUMBERTO GRANDA VALENCIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la Ciudad de Imaera, quien es hábil para contratar y contraer obligaciones, facultándole al comprador señor Luis Humberto Granda Valencia, a elevar o celebrar la escritura pública respectiva cumpliéndose los requisitos legales del Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías y Artículo Ciento Ochenta y Uno del Código Civil, es decir con el expreso consentimiento de la cónyuge Cedente señor Eliecer Lechón C.; quien firmara también la escritura correspondiente;

sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un receso para redactar el Acta correspondiente, reinstalada la sesión, se da lectura íntegramente por Secretaría, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los socios en unidad de acto y de esta manera cumplir con lo que dispone el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

Se levanta la Sesión a las siete de la noche

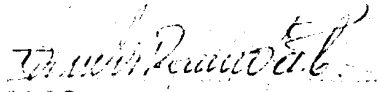
  
Sr. Eliecer Lechón C.  
SOCIO-PRESIDENTE

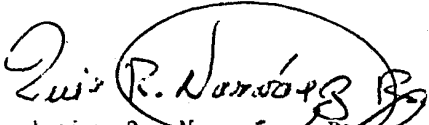
  
Sr. Noé Herrera V.  
SOCIO

  
Sr. José R. Llamuca  
SOCIO

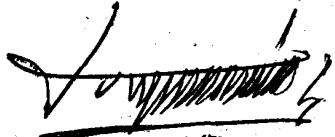
  
Sr. Luis Quimbíulco P.  
SOCIO

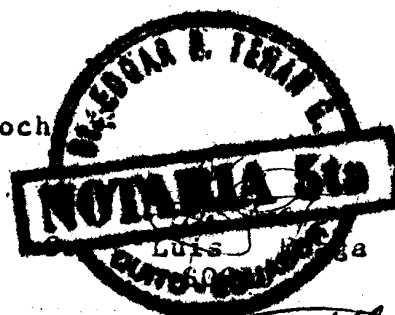
  
Sr. José Remache M.  
SOCIO

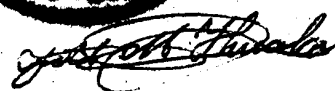
  
Sr. CARLOS A. MIRANDA J.  
SOCIO

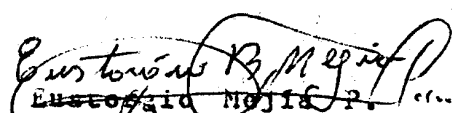
  
Sr. Luis R. Narváez B.  
SOCIO-SECRETARIO

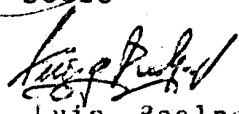
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en los mismos lugar  
y fecha de su otorgamiento.

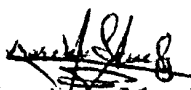
  
  
Dr. Edgardo Patricio Terán G.  
Notario Quinto  
Quito

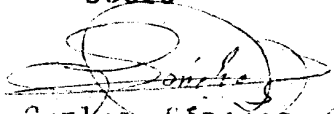


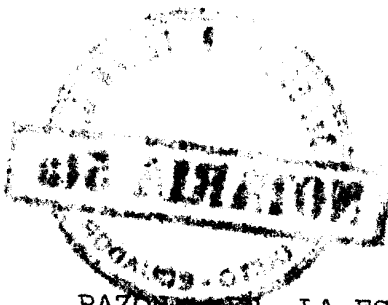
  
Sr. José M. Hualca  
SOCIO

  
Sr. Eustasio Mejía P.  
SOCIO

  
Sr. Luis Realpe V.  
SOCIO

  
Sr. Desiderio Sánchez B.  
SOCIO

  
Sr. Carlos Sánchez G.  
SOCIO



RAZON EN LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE PRIMERO DE JULIO DE 1996 OTORGADA ANTE MI, SIENDO RAZON DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE . QUITO A VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .--

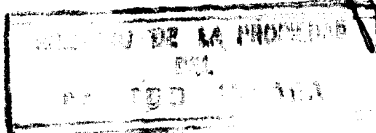


*Dr. Edgar Patricio Terán G.*

*Notario Quinto*

*Quito*

RAZON:- En esta fecha al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LIDA", sentó la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibero, Once de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.



*Dr. Guillermo Rosero*

REGISTRADOR